

Al Despacho de la Señora Juez hoy diecinueve de Enero de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC-2020-0166

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

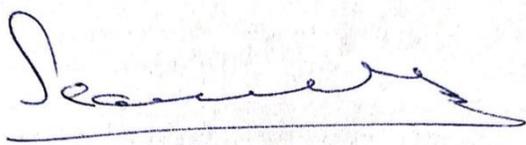
La respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga se agrega al proceso y se deja a disposición de los interesados para su conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del CGP., se ACEPTA LA REVOCATORIA que del poder conferido al abogado CARLOS EDUARDO LINARES LOPEZ hace la Señora ELSA FRANCISCA MANTILLA DE NIETO.

Y se reconoce como nuevo apoderado de la Señora ELSA FRANCISCA MANTILLA DE NIETO, al abogado JORGE ARTURO NIETO MANTILLA portador de la T.P. No. 74146 del CS.J. en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps